Asunción, 15 de Setiembre de 2016.-

Abog. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 26174/16, IDN°: 308186, CONTRATACION DE TV PAGA, a fin de expresarles cuanto sigue:

PUNTO 1. Carga Monto del Periodo primera etapa de la adjudicación, debido a un error involuntario cargamos la suma de Gs. 2.520.000, debiendo **SER LO CORRECTO GS. 3.768.000**, tal cual figura en el CDP.

PUNTO 2. El Representante Legal que figura en el SICP, Señor Marcelo Cataldo con C.I. 721.168, actualmente se encuentra radicado en el extranjero específicamente en Colombia, por tal motivo fueron otros los firmantes del Contrato, todos ellos autorizados legalmente como apoderados también de la Empresa TELECEL S.A.

PUNTO 3. Remitimos nuevamente el Contrato con la firma del Lic. Gustavo Adolfo Ortiz Careaga.

Sin otro motivo y en espera favorable de la Expedición del Código, le saludo muy atentamente.-

LIC. GUSTAVO ORTIZ
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. [illegible] SANA ROJAS
Coordinación General
Unidad Operativa de Contrataciones